

Avanza en Legislatura el Plan Provincial de Salud de Cornejo

13/03/2024



La **comisión de Salud de la Cámara de Diputados**, que preside Daniel Llaver (UCR), dio despacho favorable a dos proyectos con sanción del Senado, que forman parte del Plan Provincial de Salud 2024-2030 impulsado por el gobierno provincial. En este caso, se trata de la modificación a la ley por la cual se creó el **Consejo Provincial de Salud** y el proyecto que contiene la **planificación estratégica para el sistema sanitario**.

Consejo Provincial de Salud

La modificación a la normativa vigente – Ley 8164 – tiene como objetivo “contribuir a la mejora continua de los resultados sanitarios para la población de la Provincia y a la coordinación del desarrollo de los subsectores que integran el Sistema de Salud Provincial, siendo el ámbito de diálogo, búsqueda de consensos, formulación y evaluación de propuestas y de concertación de la política sanitaria”.

Para su conformación, el Ministro deberá designar a los postulados por cada una de las instituciones u organismo. En el caso de la representación sindical, la designación recaerá sobre uno de todos los postulados y, en el caso de las universidades, sobre dos de todos los postulados.

Podrá también convocarse para integrar el Consejo a miembros de sociedades científicas y colegios profesionales de ciencias de la salud.

El articulado de esta normativa, establece asimismo que el cargo de miembro del Consejo Provincial de Salud será ejercido ad honorem y por el término de dos años.

Planificación estratégica para el sistema de salud público

También, los integrantes de la comisión de Salud de la Cámara Baja votaron afirmativamente el despacho de este proyecto de Ley que establece la obligación de las autoridades del Ministerio de Salud y Deportes, de presentar planes estratégicos para la salud pública provincial, con un horizonte temporal de cuatro años.

Dichos planes “se someterán a un proceso transparente, participativo y serán esenciales para la gestión eficaz del Ministerio de Salud y Deportes. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Deportes, dictará un reglamento de elaboración, aprobación y seguimiento del procedimiento de

planificación estratégica para la salud”.

Los planes mencionados “serán presentados ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y a la comunidad en general para su análisis y debate. Además, se fomentará la revisión por parte de otras organizaciones interesadas en el sector de la salud.



El respeto por la Persona Humana

Se destaca en el proyecto que “la planificación debe ser respetuosa con los principios en que se sustenta nuestra sociedad plural, promoviendo la autonomía personal y el respeto a los valores y preferencias de cada una de las personas. Se debe garantizar la humanización en el trato, lo que se materializa en el derecho a consentir o desestimar las actuaciones preventivas o asistenciales que se proponen. También a promover un especial respeto con las personas humanas que forman parte de colectivos más vulnerables como son los niños, las personas que sufren problemas de salud mental, deterioro cognitivo, las que tienen algún tipo de discapacidad o grado de dependencia, o las que se encuentran en la última etapa de la vida”.

El plan, a través de sus líneas estratégicas, debe contribuir con la gobernabilidad del Sistema de Salud y la coordinación entre subsectores.

Desde una perspectiva amplia, tanto los ciudadanos, como las administraciones tienen que fomentar la responsabilidad sobre el propio cuerpo y de la propia salud, adquiriendo y manteniendo hábitos saludables.

El proyecto busca garantizar una planificación a largo plazo en el ámbito de la salud provincial, con un enfoque integral, participativo y sostenible, asegurando el derecho fundamental de todos los ciudadanos a una atención integral y de calidad.

Fuente: Jornada – Prensa Mendoza